Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 13/2022 "SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 412.557 de la Institución.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2023, y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/2022, para el Ejercicio Fiscal 2022, se tiene previsto la suma de Gs. 140.000.000 (Ciento cuarenta millones).

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a NUCLEO S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), HOLA PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A. y NETVISION S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por TOTAL. -

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

En el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones, Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando solo se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido..." ...

La Dirección de Contrataciones se ha expedido a través del Dictamen N° 093/2022, justificando la necesidad de contar con el servicio requerido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, razón por la cual se procedió a la Apertura de ofertas con un único oferente; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Apertura de Ofertas N° 47/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	**Gs. 756.600.000**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 70/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 33/268/2022, ambos de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada, a fin de informar si la misma se ajusta a lo requerido por dicha dependencia.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2022

Por medio del correo institucional, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, solicita a través del Comité, el requerimiento de aclaraciones referente a las documentaciones presentadas por la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, tales como: Certificación NSE4 - al menos 3 y Certificación Incident Lead Manager ISO27035 - Al menos 1.

Dicho pedido fue procesado a través de la Nota CEO N° 142/2022 de fecha 18/10/2022, otorgándole 24 horas de plazo para la entrega de las aclaraciones requeridas, la cual fue respondida dentro del plazo establecido por el Comité y posteriormente remitida a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, a fin de dar continuidad al proceso de análisis técnico de la oferta.

Por Nota N° 134/2022 de fecha 13/10/2022, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación remite su informe el cual se transcribe a continuación: *Me dirijo a Usted a fin de presentar informe de evaluación del llamado* ***SOPORTE SEGURIDAD INFORMATICA*** *a continuación, se detalla lo siguiente:*

Nro	*Criterios de Evaluación*	*Cumple*
1	*Cumplimiento de contratos y/o Facturas*	*si*
2	*Certificacion NSE4- al menos 3*	*si*
3	*Certificacion Incidente Lead Manager ISO27035 – Al menos 1*	*si*

Por lo expuesto en la tabla de arriba Telefonia Celular del Paragua S.A.E. cumple con las especificaciones solicitadas por el SENAVE.

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***

Por Nota CEO N° 144/2022 de fecha 18/10/2022, se solicita a la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, aclaración respecto a la siguiente documentación formal: Ratios financieros años 2019-2020-2021, la misma fue presentada dentro del plazo establecido por el Comité y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por parte de la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** se enmarcan dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 052/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	*OFERENTE*
	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***1,15***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,92 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,91***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***52 %***

Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación - DTIC

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2022

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveído por la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, según el siguiente detalle:

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

ACTIVO CORRIENTE 2019	2.764.523.618.380
ACTIVO CORRIENTE 2020	1.723.312.517.589
ACTIVO CORRIENTE 2021	1.840.248.172.854
PASIVO CORRIENTE 2019	1.893.309.161.852
PASIVO CORRIENTE 2020	2.123.533.332.665
PASIVO CORRIENTE 2021	1.542.735.042.790
PASIVO TOTAL 2019	5.250.779.116.839
PASIVO TOTAL 2020	7.436.338.990.557
PASIVO TOTAL 2021	7.458.747.308.534
ACTIVO TOTAL 2019	5.926.319.416.505
ACTIVO TOTAL 2020	7.912.233.565.171
ACTIVO TOTAL 2021	8.165.859.053.665
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	211.007.029.052
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	-29.847.301.080
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	149.445.351.032
CAPITAL 2019	164.008.000.000
CAPITAL 2020	168.469.017.600
CAPITAL 2021	327.244.542.201

En conclusión, la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 20/10/2022, sobre los/as Señores/as: Ángel Auad Cattebeke con C.I. N° 146.496, Ludovico Alexis Zacharzewski con C.I. N° 4.595.268, Luis Humberto Forcadell Farias con C.I. N° 1.048.676, Marcos Julián Azcona Añazco con C.I. N° 2.150.073, Emanuel Sierna Calvo con C.I. N° 1.176.215, José Medina Nazer con C.I. N° 1.089.422, Marcelo Daniel Benítez Aldana con C.I. N° 1.338.367 y Víctor Manuel Franco Giménez con C.I. N° 1.741.361 de la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,*** a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Ángel Auad Cattebeke con C.I. N° 146.496, Año: 2.012/2.014; Entidad: Congreso Nacional; Descrip. Cargo: Asesor; Periodo: 01/06/2012 al 30/06/2014.
- Marcos Julian Azcona Añazco con C.I. N° 2.150.073, Año: 2005/2008; Entidad: Universidad Nacional de Asunción; Descrip. Cargo: Profesor; Periodo: 01/07/2005 al 01/04/2008.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con relación a los demás señores señalados más arriba, tales como: Ludovico Alexis Zacharzewski, Luis Humberto Forcadell Farias, Emanuel Sierna Calvo, José Medina Nazer, Marcelo Daniel Benítez Aldana y Víctor Manuel Franco Giménez, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Es pertinente aclarar que, el Sr. Esteban Cristian Iriarte, quien actualmente ejerce la presidencia de la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, conforme consta en el Formulario de Declaración de Miembros,

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2022

es de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 22.717.322 y pasaporte N° AAE4115479, motivo por el cual no existe registro del mismo en el SINARH.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 13/2022 "SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA"***, se constata que la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 13/2022 "SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA"*** a la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*** por el monto total de ***Gs. 756.600.000.- (Guaranies Setecientos cincuenta y seis millones seiscientos mil).***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 21/10/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Granada
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA" LCO N° 13/2022 ID 412.557

DOCUMENTOS	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTIR. Nº 354683
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270142343493
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA Nº D-389652 AÑO/PERIODO: 02-2022 MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2019-2020-2021	CUMPLE
Demostrar la experiencia en soporte seguridad informática con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación considerando la sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE - FACT. Nº 005-014-0056449 a nombre de ENTONA S.A. Año 2019 - FACT. N° 004-014-0076314 a nombre de INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (INC) Año 2019 - FACT. N° 005-014-0116229 a nombre MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Año 2019 - FACT. Nº 005-014-0004517 a nombre de PETROLEROS PARAGUAYOS (PETROPAR) Año 2019 -FACT. Nº 005-014-0070028 a nombre de PETROLEROS PARAGUAYOS (PETROPAR) Año 2020 - FACT. Nº 005-014-0025510 a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Año 2020 - FACT. Nº 005 - 014 - 0011970 a nombre del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Año 2020 - FACT. Nº 005-014-0069476 a nombre de INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (INC) Año 2020 - FACT. N° 001-020-5283675 a nombre del BANCO ITAÚ S.A. Año 2021 - FACT. N° 001-020-4454845 a nombre de CERVEPAR S.A. Año 2021 - FACT. N° 001-020-4938453 a nombre del MINISTERIO DE JUSTICIA Año 2021.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Asuntos Jurídicos

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA" LCO N° 13/2022 ID 412.557

OFERENTE						TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software	MES	EVENTO	12	17.500.000	210.000.000
2	81111811-999	Soporte tecnico para Software	MES	EVENTO	12	45.550.000	546.600.000
						TOTAL	756.600.000

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA" LCO N° 13/2022 ID 412.557

OFERENTE						TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software	MES	EVENTO	12	17.500.000	210.000.000
2	81111811-999	Soporte tecnico para Software	MES	EVENTO	12	45.550.000	546.600.000
						TOTAL	756.600.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección General de Administración y Finanzas * SENAVE *

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SECRETARIA DE GABINETE * SENAVE *

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN * SENAVE *

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS * SENAVE *